



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE MAYO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 26485 –DEP-96 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Argentina de Estudios Superiores (A-043) de educación Superior, de la localidad de Cipolletti;

Que las autoridades del mencionado Instituto solicitan la implementación del Plan de Estudios de la carrera “*Tecnicatura Superior en Administración de Empresas*” de tres (3) años de duración con opción pedagógica presencial, aprobado por Resolución N° 492/2013 del CPE;

Que la solicitud se enmarca en la necesidad de dar cobertura a la demanda de nuestra Provincia;

Que, provisoriamente, el Área de Educación Privada autorizó al Instituto a dictar la mencionada carrera a partir del ciclo lectivo 2014;

Que es necesario encuadrar la situación académica de los alumnos de la cohorte 2014;

Que, de acuerdo al Acta Convenio N° 1375/14 firmada en diciembre del año 2014 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Nación, en el ciclo lectivo 2015 se aprobarán por excepción los proyectos de carrera y adecuaciones de carreras que estaban en trámite antes del Acta mencionada;

Que, por lo expuesto y debido a que en el Acta mencionada se establece que los Planes de Estudios implementados en las Instituciones de Educación Superior deben ser Jurisdiccionales, la cohorte 2015 será la última que podrán matricular en los Planes de Estudios vigentes en cada Institución;

Que, una vez establecidos los Planes de Estudios Jurisdiccionales de Educación Superior, la Institución deberá adecuarse e incorporarse a los mismos;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por lo expuesto, el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal definitiva correspondiente y autorizar la implementación del Plan de Estudios;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, por excepción para el ciclo lectivo 2015, la implementación del Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Administración de Empresas*” de tres (3) años de duración con cursado presencial, aprobado por Resolución N° 492/2013 del CPE, en la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de la ciudad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será “*Técnico Superior en Administración de Empresas*”.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Plan de Estudios, Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 4°.- RECONOCER los títulos que sean emitidos a los alumnos de la cohorte 2013 y la cohorte 2014.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte de este Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que, una vez establecidos los Planes de Estudios Jurisdiccionales de Educación Superior, la Institución deberá adecuarse e incorporarse a los mismos.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1661

Mónica Esther SILVA
Presidenta



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1661

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ARGENTINA DE ESTUDIOS SUPERIORES
REGISTRO: A-043
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PLAN DE ESTUDIOS

AÑO	REGIMEN DE CURSADA	UNIDAD CURRICULAR	HS RELOJ
1	1	Contabilidad I	3
1	1	Derecho I	3
1	1	Matemática I	3
1	1	Economía I	3
		HORAS SEMANALES	12
		HORAS CUATRIMESTRALES	192
1	2	Contabilidad II	3
1	2	Derecho II	3
1	2	Matemática II	3
1	2	Economía II	3
		HORAS SEMANALES	12
		HORAS CUATRIMESTRALES	192
2	3	Contabilidad de costos I	3
2	3	Derecho III	2
2	3	Matemática III	3
2	3	Economía III	2
2	3	Relaciones Humanas en la Empresa	3
2	3	Administración de Empresas I	2
		HORAS SEMANALES	15
		HORAS CUATRIMESTRALES	240
2	4	Contabilidad de costos II	3
2	4	Filosofía I	2
2	4	Matemática IV	3
2	4	Economía IV	2
2	4	Administración de Empresas II	2
2	4	Práctica Profesional I	8
2	4	Informática Aplicada	3
		HORAS SEMANALES	23
		HORAS CUATRIMESTRALES	368



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3	5	Presupuestos I	3
3	5	Estadística	3
3	5	Filosofía II	2
3	5	Inglés Técnico I	2
3	5	Finanzas I	3
3	5	Administración de Empresas III	2
3	5	Práctica Profesional II	8
		HORAS SEMANALES	23
		HORAS CUATRIMESTRALES	368
3	6	Presupuestos II	3
3	6	Ética y Deontología Profesional	2
3	6	Inglés Técnico II	2
3	6	Finanzas II	3
3	6	Administración de Empresas IV	2
3	6	Trabajo Final	8
		HORAS SEMANALES	20
		HORAS CUATRIMESTRALES	320
		HORAS TOTAL DE LA CARRERA	1680



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Orden	Unidades Curriculares	Correlatividades
1	Contabilidad I	
2	Derecho I	
3	Matemática I	
4	Economía I	
5	Contabilidad II	1
6	Derecho II	2
7	Matemática II	3
8	Economía II	4
9	Contabilidad de costos I	5
10	Derecho III	6
11	Matemática III	7
12	Economía III	8
13	Relaciones Humanas en la Empresa	
14	Administración de Empresas I	5 y 8
15	Contabilidad de costos II	9
16	Filosofía I	13
17	Matemática IV	11
18	Economía IV	12
19	Administración de Empresas II	14
20	Práctica Profesional I	5, 6, 7, y 8
21	Informática Aplicada	
22	Presupuestos I	15
23	Estadísticas	17
24	Filosofía II	16
25	Inglés Técnico I	
26	Finanzas I	15
27	Administración de Empresas III	19
28	Práctica Profesional II	15,16,17,18,19 y 20
29	Presupuestos II	22
30	Ética y Deontología Profesional	24
31	Inglés Técnico II	25
32	Finanzas II	26
33	Administración de Empresas IV	27
34	Trabajo Final	22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas será capaz de:

- Intervenir en los distintos tipos de planeamiento organizacional.
- Analizar, entender y brindar alternativas de solución del proceso de conflicto organizacional.
- Coordinar, controlar y dirigir las acciones del área administrativa, contable, ect., interpretando y comunicando las directivas de la Dirección de la empresa.
- Tomar decisiones que garanticen la solución de problemas y proyección de la Unidad (Administración, gestión, etc.) bajo su responsabilidad.
- Organizar y procesar toda información relacionada con la gestión y elaboración de informes contables.
- Colaborar con los mandos medios en el control de los sistemas contables.
- Interpretar y aplicar herramientas matemáticas, estadísticas y económicas al servicio de los temas específicos de la organización.
- Realizar análisis de costos de la empresa.
- Participar en relaciones institucionales, negociaciones, etc., con clientes, proveedores y otros entes vinculados a la organización.
- Colaborar en el cumplimiento de las normativas impositivas y provisionales vigentes de la empresa.
- Entender y colaborar con la gestión integral del recurso humano para la obtención de una mayor eficiencia en la utilidad del mismo.
- Colaborar en la elaboración y aplicación de programas de formación y capacitación de Administración de pequeñas y medianas empresas.

ALCANCES DEL TÍTULO

El campo de acción para el egresado de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas es amplio y variado. Puede desempeñarse en organizaciones del sector público y privado, de producción de servicios o producción de bienes, con o sin fines de lucro, en áreas de mercadeo, negocios, gestión humana, finanzas, operaciones y logística.